

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

*Edicto*

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Mecánica Ambiental, Sociedad Limitada», en el proceso de ejecución número 1.063/99, instado por don José Aguado Minguez y otros, frente a «Proyectos de Ingeniería del Agua, Sociedad Anónima»; «Mecánica Ambiental, Sociedad Limitada», y «Equipos y Procesos Medioambientales, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina «Foradia», modelo GR 50-1200, 150.000 pesetas.

Máquina «Gambin» (fresadora), 350.000 pesetas. Torno cumbre, modelo 023, 250.000 pesetas.

Torno «Matex», modelo EAP2, 200.000 pesetas. Equipo soldadura industrial marca «Gomarc, SA», modelo UR 5, con todos los accesorios, 60.000 pesetas.

Mandrinadora marca «Ayce», 400.000 pesetas.

Taladro de pie eléctrico, 35.000 pesetas.

Presna pequeña «J. Diaz», 15.000 pesetas.

Cizalla pequeña tronadora («Leopoldo»), 120.000 pesetas.

Grúa manual hidráulica, color rojo, de 1,5 toneladas, 45.000 pesetas.

Equipo de soldadura con todos los accesorios (4-400), 75.000 pesetas.

Puente grúa de 10 toneladas. Unca 930-1996, 1.800.000 pesetas.

Máquina de soldar «Cylazanc», número 800, 80.000 pesetas.

Máquina sin marca visible, pintada verde, 3.000.000 de pesetas.

Plegadora PC cilindros, 1.400.000 pesetas.

Taladro vertical con la marca borrada, modelo CM-25, número 043060, 40.000 pesetas.

Máquina de soldar por plasma, PL10/1 Cement, 150.000 pesetas.

Máquina de soldar por electrodos «KD», tipo 454, 70.000 pesetas.

Cabina de pintura «USI» con accesorios, 1.600.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.905.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera Vella Sant Celoni, nau 2, de Santa Malria de Palautordera, siendo su depositario el Administrador don José Ramón Guerrero Ramírez, con domicilio en carretera Nova de Sant Esteve, 41, de Santa Maria de Palautordera.

Primera subasta, 18 de diciembre de 2000, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte, 4.952.500 pesetas. Postura mínima, 6.603.334 pesetas.

Segunda subasta, 15 de enero de 2001, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte, 4.952.500 pesetas. Postura mínima, 4.952.500 pesetas.

Tercera subasta, 5 de febrero de 2001, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte, 4.952.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común

de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote. Además se advierte que si en el acto de subasta a la postura ofrecida para uno de los lotes cubre el principal, intereses y costas, no se procederá a subastar el otro lote de bienes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064-106399, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para poder tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064-106399, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se acepta las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, apartados 8 y 133, apartado II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Barcelona, 6 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.331.

tecario, a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, contra don Pedro García Baranda y doña María Pilar Giménez Gazulla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Piso tercero centro, tipo B, en la tercera planta de viviendas de unos 63 metros 57 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad, sin número, de la calle Antonio Vico, angular a camino Puente Virrey, pero con acceso por este camino, hoy camino Puente Rey, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.327, libro 194, folio 93, finca número 11.831, inscripción tercera.

Valorada en 6.190.000 pesetas.

2. Casa y corral en término municipal de Rueda de Jalón, y su calle Pontarrón, número 8, de unos 150 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.888, libro 46, folio 2.201, finca número 4.284, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.022.